

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 10/12/2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015 y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondiente a las distintas Operaciones al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEGUNDO: A los titulares que figuran en el anexo adjunto se les resolvió favorablemente para la campaña 2015, sus correspondientes solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda y sus solicitudes anuales de pago de la distintas Operaciones de la **Medida 11 Agricultura ecológica**, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

TERCERO: Se ha comprobado que, en esta anualidad, los mencionados titulares incumplen las requisitos y condiciones de admisibilidad que para cada una de las operaciones se establecen en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, cuyo efecto es la exclusión del expediente para la operación, indicándose en el Anexo que se adjunta las incidencias comprobadas que dan lugar a la exclusión.

CUARTO: El incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad de la ayuda, que deben cumplirse durante todo el período de compromisos para las distintas operaciones, supone la denegación y la retirada en su totalidad de la ayuda. De igual manera, se procederá en los casos de solicitudes de ayuda que hayan sido objeto de control sobre el terreno y el titular no facilita el control.



VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 06 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: En el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se establecen para cada una de las operaciones las **CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD QUE DEBERÁN CUMPLIRSE DURANTE TODO EL PERÍODO DE COMPROMISOS.**

TERCERO: De acuerdo a la Resolución de 21 de octubre de 2016, por la que se establece los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, compromisos y otros requisitos, en relación con las Operaciones de la Medida 11 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en concreto al apartado 4 del Anexo 1, se establece que el incumplimiento de alguna de las condiciones de admisibilidad supone la **EXCLUSIÓN DEL BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE LA AYUDAS Y EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES DE LAS CAMPAÑAS PAGADAS.**



CUARTO: Asimismo, en el artículo 59.7 del Reglamento de la (UE) núm. 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, se establece que una solicitud de ayuda o pago se rechazará cuando el beneficiario o su representante impidan que se realice un control sobre el terreno, salvo en los casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales

RESUELVO

PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO, a los titulares de las Operaciones de la **MEDIDA 11 AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017**, que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 38 beneficiarios y cuya relación de titulares comienza en AVILA MUÑOZ ANTONIO, con NIF: ****7238* y termina en TORRES TORRES MODESTO con NIF: ****1470*.

SEGUNDO: EXCLUIR DEL RÉGIMEN DE AYUDAS a los titulares de las Operaciones de la **MEDIDA 11 AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017**, que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 38 beneficiarios y cuya relación de titulares comienza en AVILA MUÑOZ ANTONIO, con NIF: ****7238* y termina en TORRES TORRES MODESTO con NIF: ****1470*.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

M. Vera

Fdo. María Consolación Vera Sanchez



AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA (Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
AVILA MUÑOZ ANTONIO	****7238*	8025874	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
BALGUERIAS GUERRA EDUARDO	****5647*	6038601	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
BERMUDEZ CORONEL GARCIA DE VINUESA JUAN	****3987*	5008048	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	87000: Expedientes que NO facilita control de campo.
BLANCO GARZON MANUEL JESUS	****2297*	8025838	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
CUESTA PEDRAJAS MANUEL	****9788*	3034998	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
DEL REY BERENGENA MARIA ELENA	****8641*	3003739	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
EXPLOTACION GANADERA GANAECO S.L.	****1551*	5005950	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
FERNANDEZ SANCHEZ CARMELO	****5633*	8021291	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
FIERRO ALCALA FERMIN	****9188*	3040220	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
GALLARDO SANTOS JUAN JOSE	****8336*	5007009	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
GALLEGO RUEDA FRANCISCO MANUEL	****2769*	6040585	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
GARCIA GALLARDO JUAN MANUEL	****4477*	8020718	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015) 87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
GARCIA SANTANA JOSE	****2547*	5003224	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA (Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
GARRIDO GAMIZ FRANCISCO DE POSADAS	****4587*	3038991	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
GRANJA MADRIGUERAS SL	****7841*	2004197	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
GUERRERO ARMERO JOSEFA	****6980*	7007539	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
GUILLEN VALENZUELA ANTONIO JOSE	****4661*	6047671	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
HERMANOS VALENCIA BARRERO S.C.	****0709*	8022805	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
LOZANO MONTESINOS ROBLEDO	****7602*	8023722	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero 85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
MARAÑÓN ARANA JOSE CARLOS	****9005*	8005193	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control 85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
NADALES MARQUEZ CARLOS	****8193*	2003259	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
NUÑEZ TRIMIÑO FRANCISCO	****6886*	8023688	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015) 85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. 85113: Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) 87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
ORTIZ ORDOÑEZ ANTONIO	****0160*	2006043	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	408: Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE. 85140: El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA (Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
PALMA DE LA PEÑA MARIA JOSE	****2608*	2007896	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
PASQUAU FERNANDEZ MANUEL CARALAMPIO	****8640*	6088168	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero 85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015) 85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PIÑERO CANTERO JOSE	****2837*	8027530	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. 85113: Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
RIOS ALONSO ANGELES	****3570*	8023655	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
RIVERO DELGADO ANGEL MANUEL	****0925*	8025620	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero 85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
RODRIGUEZ GARRIDO JOSE	****9545*	2004457	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
RODRIGUEZ VELAZQUEZ ANGELES	****5109*	2002124	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
ROMERO RAMOS MARIA	****9203*	3041647	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
RUS MORALES MARIA AURORA	****3834*	6036439	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
SALTILLO DE PACHO, S.L.	****4066*	8021309	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015) 87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero
SANCHEZ OCAÑA JUAN MANUEL	****7941*	8021201	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA (Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
SANCHEZ PRADO JOSE LUIS	****0853*	7019563	11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
SANGUINO VILLAR SOFIA	****4567*	8028768	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
TIERRAS DE TRAFLAGAR SL	****5328*	2001756	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85130: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
TORRES TORRES MODESTO	****1470*	6050880	11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico	85100: No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)

Sevilla, a 10 de diciembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Fdo. María Consolación Vera Sánchez